

miércoles 23 de abril de 2025

Artículo 15.3.4. Régimen de las edificaciones realizadas y de los usos implantados en base a las anteriores licencias

Lo dispuesto en este Capítulo se entiende sin perjuicio del régimen de fuera de ordenación o fuera de ordenanzas al que puedan quedar sometidos, en su caso, los edificios, construcciones e instalaciones realizadas y los usos y actividades implantadas, al amparo de las licencias otorgadas con arreglo al planeamiento anterior al presente.